Castilla La Nueva, Meta, al 16 de octubre de 2026

PARA: **MARTHA LUCIA HERRERA RIOS – NOMINADOR DEL GASTO**
KAREN DAYANNA CALVO AGUIRRE – PRESUPUESTO
CAMILA HERNANDEZ RUIZ – CONTRATACIÓN

REFERENCIA: **MANIFESTACIÓN DE NECESIDAD PARA UN PROCESO CONTRACTUAL**

Estimadas Doctoras,

Prestar los servicios como CONDUCTOR de los vehículos institucionales del Hospital de Castilla La Nueva E.S.E., de conformidad con las necesidades del servicio y los requerimientos de la entidad para apoyar los procesos asistenciales, administrativos, operativos y logísticos de la entidad, incluyendo el transporte asistencial de pacientes cuando sea necesario.

En mi condición de Jefe de la Oficina de Planeación Calidad y Desarrollo del HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E., manifiesto la NECESIDAD que tiene la entidad para contratar los servicios de un **CONDUCTOR** de los vehículos institucionales EL HOSPITAL.

El Hospital de Castilla La Nueva E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación continua, oportuna, segura y eficiente de los servicios de salud a la población del municipio y su área de influencia, requiere contratar los servicios de un conductor para los vehículos institucionales de conformidad con las necesidades del servicio y los requerimientos de la entidad para apoyar las actividades de transporte asistencial y no asistencial, incluyendo la conducción de ambulancias para el traslado de pacientes, así como la movilización y entrega de documentos, equipos, medicamentos, insumos, materiales y demás elementos necesarios para el funcionamiento institucional cuando sea necesario. La ausencia de este recurso humano podría afectar la capacidad de respuesta institucional, generar riesgos para la integridad y seguridad de los pacientes y comprometer la oportunidad en la atención médica.

La necesidad descrita no puede ser atendida de manera suficiente con el personal de planta de la entidad, toda vez que no se cuenta con el recurso humano disponible para cubrir de manera permanente las actividades propias de conducción y apoyo asistencial en el servicio de transporte asistencial básico, razón por la cual se requiere acudir a la contratación de prestación de servicios para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio.

En consecuencia, se requiere contratar una persona natural con la idoneidad, capacidad técnica y experiencia requeridas para la operación segura de los vehículos institucionales, asegurando la continuidad del servicio, el cumplimiento normativo y la seguridad del paciente. La presente necesidad se enmarca en la garantía de la continuidad del servicio público de salud y será atendida mediante el proceso contractual correspondiente, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, incluidas aquellas aplicables en el marco de la Ley 996 de 2005.

Cordialmente,

DIANA YIRLEY CASTILLO BARRERA
OFICINA DE PLANEACIÓN CALIDAD Y DESARROLLO

Que, en vista de lo anterior, como ordenadora del gasto, autorizo al peticionario desarrollar las acciones precontractuales necesarias para lograr suplir la necesidad con la que cuenta el HOSPITAL.

AUTORIZO

MARTHA LUCIA HERRERA RIOS
Gerente